RESOLUCIÓN N° 202

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 ID N° 313.199 "ADQUISICION DE CUBIERTAS".

Asunción, 07 de junio de 2016.

VISTO:

El Memorando de la DGAF Nº 207/2016, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF Nº 207/2016 de fecha 07 de junio de 2016, remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 18/16, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el dictamen en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité, se adecuan en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/03, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 11/2016 ID N° 313.199 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., con R.U.C. N° 80003251-9, por un monto total de Guaraníes 7.728.700 (Guaraníes Siete millones setecientos veintiocho mil setecientos).

Artículo 2.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - PRESIDENTA

ESMILSE C. BOBADILLA N.
Presidenta

Lic. Atilda Pereira C.
Secretaria General